



REGLAMENTO  
CAMPEONATOS DE ESPAÑA  
ESQUÍ DE VELOCIDAD  
ABSOLUTOS  
EDICIÓN 2016/17

Aprobado en Comisión Delegada 26/10/2016

### **Artículo 1.**

La Real Federación Española de Deportes de Invierno organiza los Campeonatos de España de Esquí de Velocidad en cooperación con la Federación Andorrana de Esquí (FAE) y La Estación Invernal de Grandvalira (Andorra), valederos para otorgar los títulos de Campeón de España absoluto, Hombres y Damas.

### **Artículo 2.**

Tendrán lugar durante los días 6 al 8 de abril de 2017 en la Estación andorrana de Grandvalira, La Real Federación Española Deportes de Invierno se hará cargo de todos los aspectos administrativos que conciernan al campeonato de España. La competición se celebrará durante la prueba I valedera para la Copa del Mundo FIS celebrada en Grandvalira aprovechando las estructuras y la organización de la prueba.

### **Artículo 3.**

Las dos categorías serán esquí de velocidad absoluto Hombres y Damas indistintamente de la categoría de participación en la Copa del Mundo S1, SDH o SDH junior.

### **Artículo 4.**

Los Campeonatos se celebrarán conjuntamente durante la competición valedera para la Copa del Mundo FIS, de la que se extraerá de entre todos los participantes una clasificación separada para los corredores de nacionalidad española clasificados. El corredor y la corredora de nacionalidad española con las velocidades más altas serán el campeón y la campeona de España respectivamente

### **Artículo 5.**

La decisión del Jurado respecto a Cancelación, Aplazamiento, Realización de Semi-finales y Finales o Final Directa, etc. se registrará según la reglamentación F.I.S. vigente.

### **Artículo 6.**

El Comité de Organización o Jurado de la Prueba será el designado para la prueba de la Copa del Mundo FIS, siendo válidas para el campeonato de España todas las resoluciones emitidas por este jurado. El Comité de Delegados Técnicos de la Federación Española de Deportes de Invierno podrá en su caso designar Jueces y Delegados Técnicos para todo aquello que afecte exclusivamente al Campeonato de España, inscripciones, clasificaciones y premios.

### **Artículo 7.**

Para estos Campeonatos, serán de aplicación las Normas FIS sobre material, dimensiones de la pista, y demás reglas aplicables a las competiciones de Esquí de Velocidad (Speedski).

Es obligatorio el uso del casco, así como protección dorsal para todas las disciplinas y categorías de acuerdo con las normas establecidas por la FIS.

En todo lo no regulado por este Reglamento se aplicarán las Normas FIS y acuerdos tomados por la Federación Española de Deportes de Invierno y ratificados por la Asamblea.

Cualquier tema no previsto en las normas arriba citadas, será resuelto por el Comité de Organización o Jurado de la Prueba, según sus competencias. Para todo tipo de apelación se aplicará la legislación local vigente.

### **Artículo 8.**

Podrán participar en el Campeonato de España de Esquí de Velocidad aquellos corredores que reúnan los siguientes requisitos en el momento de la competición:

- Estar en posesión de la nacionalidad española
- Estar en posesión de una Licencia RFEDI de competición para la temporada 2016/17
- Estar en posesión de un código FIS activo de esquí de velocidad (Speed Ski)
- Estar inscrito en la Prueba I valedera para la Copa del Mundo FIS en Grandvalira (Andorra).

## **Artículo 9.**

Las inscripciones de los participantes y Delegados de Equipo, procedentes de las Federaciones Autonómicas deberán recibirse en la Real Federación Española de Deportes de Invierno *junto* con la inscripción para la Prueba valedera para la Copa del Mundo FIS en Grandvalira.

Las inscripciones deberán tramitarse a través de la extranet de la RFEDI.

Se acompañará con la inscripción el mejor resultado obtenido por cada corredor en la presente o anterior temporada en cada una de las especialidades en que se inscriba.

## **Artículo 10.**

Para participar en categoría S1 será necesario reunir uno de los siguientes requisitos:

- Haber participado al menos una temporada en competiciones FIS (con puntos FIS) o Pro de esquí de velocidad en categoría S1
- Haber participado al menos una temporada en competiciones FIS (con puntos FIS) o Pro de esquí de velocidad en categoría SDH
- Tener puntos FIS en categoría descenso alpino (DH)
- Tener puntos FIS en categoría supergigante alpino (SG).

Los que no reúnan los requisitos para participar en S1 serán inscritos en categoría SDH.

## **Artículo 11.**

Los corredores podrán ser sancionados según la reglamentación FIS vigente.

## **Artículo 12.**

Concluida la prueba se otorgarán los títulos de Campeón de España, Hombres y Damas entregándose medallas a los tres primeros clasificados.

## **Artículo 13.**

Cada Federación Autonómica será responsable del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos a sus corredores, pudiendo ser sancionada en caso de no respetar los mismo